

PERFIL de la CONTRATANTE:

FUNDACIÓN GLOBAL NATURE

Núm. 55 Inscripción Registro de fundaciones

CIF G80707839

Actividad: Conservación de la biodiversidad agraria

<https://www.fundacionglobalnature.org>

info@fundacionglobalnature.org

## Solicitud de oferta

### 1. OBJETO

Análisis de microbioma y ADN ambiental en muestras de suelo y agua

### 2. ALCANCE

#### 2.1. Actividades a desarrollar y metodología

Análisis de 70 muestras de suelo y 4 muestras de agua: 46 muestras para análisis de hongos, bacterias y artrópodos, 24 muestras para análisis de artrópodos, y 4 muestras para análisis de hongos, bacterias, artrópodos y aves.

Hongos y bacterias requieren de información sobre abundancia, riqueza y actividad metabólica a nivel de género. Artrópodos y aves, información de riqueza a nivel de familia (o especie cuando sea posible).

#### 2.2. Plazos de ejecución

Las muestras serán enviadas a la empresa entre abril y mayo. El procesamiento de las muestras y emisión de informes debe ser ejecutado con fecha límite 31 de julio de 2024.

#### 2.3. Experiencia requerida

Experiencia en análisis metagenómicos de muestras de suelo y agua para hongos, bacterias, artrópodos y aves. La empresa no precisa dar el servicio integral, y puede presentar su propuesta, aunque sólo sea capaz de abordar alguno de los grupos de biodiversidad mencionados.

### 3. ESTIMACIÓN ECONÓMICA

27.000€ (ex. IVA), aunque depende en gran medida de si la empresa puede dar servicio integral o sólo a algunos de los organismos mencionados.

### 4. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta ha de presentarse mediante envío al correo electrónico [dhernandez@fundacionglobalnature.org](mailto:dhernandez@fundacionglobalnature.org).

Cualquier duda puede ser resuelta en la misma dirección de correo electrónico o en el siguiente número de teléfono (722 182 367, Daniel Hernández).

### 5. PLAZOS

La oferta estará abierta entre los días 08 de marzo y 08 de abril de 2024 para hacer llegar las propuestas.

### 6. PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

El tratamiento de datos de carácter personal deberá respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales (RGPD). En caso de que fuera necesario para el cumplimiento del objeto del contrato de servicio que la adjudicataria trate datos personales de los cuales Global Nature es Responsable del Tratamiento, dicho tratamiento se llevará a cabo según su Política de Privacidad para la actividad de tratamiento [https://fundacionglobalnature.org/wp-content/uploads/2023/02/FGN\\_politica\\_actividad\\_propia\\_productos\\_y\\_servicios.pdf](https://fundacionglobalnature.org/wp-content/uploads/2023/02/FGN_politica_actividad_propia_productos_y_servicios.pdf)